



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Secretaría General y de Fielidad

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2011.

Visto lo solicitado por la señora juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Isidro, Dra. Sandra Arroyo Salgado y,

CONSIDERANDO:

I) Que la magistrada solicita autorización para ausentarse de la jurisdicción y trasladarse a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, entre los días 21 y 27 de noviembre del corriente año, ambos días inclusive, junto con la señora secretaria Dra. Florencia Farinella y el prosecretario jefe Dr. Alexis Javier Alvarez Nakagawa. La petición se formula en el marco de la causa n° 2946/09 caratulada "Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo s/dcia. sustracción de menores, supresión de estado civil y falsedad ideológica de documentos públicos" con el objeto de mantener una audiencia personal con Marisa Alejandra Palma, quien reside en aquel Estado y se presenta como posible víctima del caso investigado.

II) Que la titular del juzgado informa que dicha audiencia se llevará a cabo con la intervención del Consulado Argentino con asiento en la ciudad de Bogotá y que el propósito de la misma se orienta a la obtención de muestras biológicas de A.D.N. de la presunta víctima. Asimismo, expresa que se prevé adoptar iguales mecanismos respecto de Santos Tomás Palma quien reside en la provincia de San Luis y quien figura como padre de Marisa Alejandra Palma.

III) Que la jueza explica que teniendo como finalidad el descubrimiento de la verdad, es imprescindible una entrevista personal, quedando contraindicada la utilización del sistema de videoconferencias. Además, aclara, que resulta altamente probable que la víctima desconozca la posibilidad de que

mantenga vínculos biológicos con personas detenidas-desaparecidas. Destaca que las diligencias que subsidiariamente se soliciten a las autoridades de Colombia, por intermedio de la cooperación internacional, y las que se dispongan en la provincia de San Luis, se encuentran condicionadas a los resultados de la entrevista con Marisa Alejandra Palma.

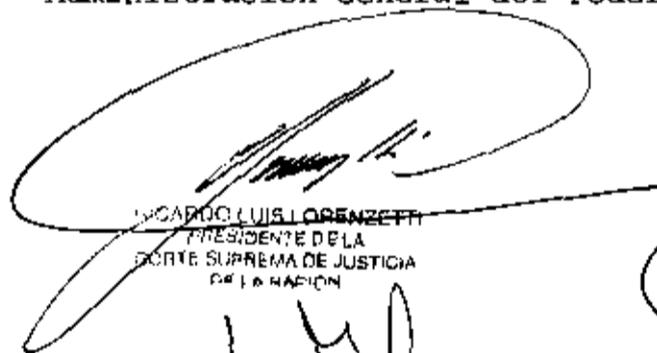
III) Que a fs. 37 el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín manifiesta no tener objeciones que formular.

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar a la titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Isidro, Dra. Sandra Arroyo Salgado y a la señora secretaria María Florencia Farinella y el prosecretario jefe Dr. Alexis Javier Alvarez Nakagawa, a trasladarse a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, desde el día 21 al 27 de noviembre de 2011, ambos días inclusive, a los fines solicitados.

Regístrese, hágase saber y remítase a la Administración General del Poder Judicial de la Nación.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. IGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION